

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Moriles

BOP-A-2024-4119

Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), de fecha 10 de octubre de 2024, número 2024/00000420, por el que se resuelve:

“Número de expediente: GEX 916/2024.

Recibido expediente de matrimonio civil número 92/2024 del Registro Civil de Aguilar de la Frontera.

Visto el escrito de don Francisco Ruiz Jerez solicitando la delegación de funciones del servicio de otorgamiento de autorización de matrimonio civil, en favor del Concejal, don Pedro Antonio Romero de la Rubia.

Realizar en favor de don Pedro Antonio Romero de la Rubia, Concejal de este Ayuntamiento, la delegación del servicio de OTORGAR la AUTORIZACIÓN del Matrimonio Civil entre don Francisco Ruiz Jerez y doña Juana Fernández Delgado.

Las facultades delegadas se entenderán con la limitación establecida en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 y el 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Las condiciones específicas de la delegación son:

Levantar Acta como Concejal Autorizante, por delegación de esta Alcaldía, en el día designado para su celebración, 24 de octubre de 2024, a las 13,00 horas, conforme a las órdenes pertinentes.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente a su ordenación y hasta el día de la celebración del acto o de su revocación expresa.

Dese cuenta del presente a la persona solicitante, al Sr. Concejal, al Pleno en la próxima sesión que celebre y publíquese en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moriles, 11 de octubre de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0D1A 5A94 AEB4 D818 F780 Fecha Firma: 29-10-2024 07:59:27

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



0D1A5A94AEB4D818F780

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba